

ACTA DE ADJUDICACION DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE TECHOS A VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACÁN FIONA EN EL MUNICIPIO DE GUAYMATE EN LA PROVINCIA LA ROMANA, MEDIANTE PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.

REF. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las tres (03:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina Consultoría Jurídica de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: Rolfi Domingo Rojas Guzmán, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142048-7, Máxima Autoridad Ejecutiva, Presidente, debidamente representado por la señora Cinerka Eleniza Rosario Ramón de Santana, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1690923-5; Lourdes Acosta, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0834132-2, Consultora Jurídica, Asesora Legal; Ingrid Karina García Familia, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad v electoral No. 001-1504146-9, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; Grechy Polanco Ramos, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada de Planificación y Desarrollo, Miembro; y Aaron Pichardo Polanco, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número No. 001-1948081-2, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, Para Conocer Y Decidir Sobre para la adquisición de materiales para la reconstrucción de techos de viviendas afectadas por el huracán Fiona, en el Municipio Guaymate, Provincia La Romana, los cuales describimos a continuación:

Lote 1: Planchas de Zinc, Caballetes y clavos.

Ref.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Plancha de Zinc acanalado Calibre 29 DE 3´x6´	UD	52,600
2	Caballete de Zinc Calibre 29 de 6´	UD	5,000
3	Caja de Clavos corrientes 2 ½" (50 lbs)	CAJ	220
4	Caja de Clavos corrientes de 4" (50 lbs)	CAJ	60
5	Caja de Clavos de acero 3" (50 lbs)	CAJ	60
6	Caja de Clavos de Zinc de 2 ½" (50 lbs)	CAJ	200





Lote 2: Madera para techos.

Ref.	Descripción	Unidad	Cantidad
7	Enlate de pino bruto americano 1" x 4" x 12	UD	29,000
8	Bajante de pino bruto americano 2" x 4" x 12°	UD	17,550
9	Bajante de pino bruto americano 2" x 4" x 14"	UD	15,299

AGENDA

- 1) **CONOCER** el informe presentado por los peritos designados, emitido en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de materiales para la reconstrucción de techos de viviendas afectadas por el huracán Fiona, en el Municipio Guaymate, Provincia La Romana, Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.
- **APROBAR,** la recomendación de los peritos designados, presentada en el informe del proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de materiales para la reconstrucción de techos de viviendas afectadas por el huracán Fiona, en el Municipio Guaymate, Provincia La Romana, Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.

CONSIDERANDO: Que el uso de la excepción se ampara en el decreto número 537-22, por medio del cual el Presidente de la República, Luis Abinader, declaró "de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona" sobre 8 provincias del noreste del país y en el cual fue incluida la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, dentro de las instituciones a prestar ayuda de emergencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento 543-12, establece que las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado: el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento antes mencionado en su PÁRRAFOI: establece que será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas,

M

el

el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Fondo de Calamidades y Emergencias Publicas se sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: Que **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señaló que los proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, a través del portal transaccional de compras y contrataciones y el portal de transparencia institucional.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se dio recepción a las ofertas técnicas y económicas, Sobres A y B, y se procedió a la Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) de los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), de acuerdo a las Evaluaciones Técnica, legal y financiera llevadas a cabo por el Comité Evaluador designado, se procedió a la Apertura de las Ofertas Económica (Sobre B), de las empresas habilitadas a tales fines, que resultaron ser las indicadas a continuación: Primer Oferente: SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES, SRL. (SOLECI), cuya propuesta sometida fue por la suma de: LOTE 1 VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$20,296,000.00), LOTE 2 TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (RD\$36,188,299.00); Segundo Oferente: EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, solo participo en el LOTE 1, cuya propuesta sometida fue por la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 87/100 CENTAVOS (RD\$22,321,729.87), Tercer Oferente: SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y TERMINACIONES CIVILES, SOLATEC, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de: LOTE 1 VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$22,074,732.00), LOTE 2 TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 (RD\$33,931,289.40) Y Cuarto Oferente: SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL, solo participo en el LOTE 1 cuya propuesta sometida fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 60/100 CENTAVOS (RD\$31,267,191.60).NOTA: este oferente adjunto dos ofertas en el portal transaccional con montos diferentes en el mismo Lote.

the sales

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de la oferta económica de los oferentes arriba indicado, se procedió a su evaluación por parte de los peritos designados al efecto, presentándose como resultado lo siguiente:

OFERENTE	BIENES OFERTADOS	PRECIO	
Soluciones Eléctricas y Civiles, SOLECI, SRL.	PLANCHA DE ZINC ACANALADO CALIBRE 29 DE 3X6 -CABALLETE DE ZINC CALIBRE 29 -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES 2 1/2 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES DE 4 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ACERO 3 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ZINC DE 2 ½ (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ZINC DE 2 ½ (50 LBS) LOTE 2 -ENLATE DE PINO BRUTO AMERICANO 1 X 4 X 12 -BAJANTE DE PINO BRUTO AMERICANO 2 X 4 X 12 -BAJANTE DE PINO BRUTO AMERICANO 2 X 4 X 14	LOTE 1 RD\$ 20,296,000.00 LOTE 2 RD\$36,188,299.00	
EMPRESAS INTEGRADA S, SAS	LOTE 1 -PLANCHA DE ZINC ACANALADO CALIBRE 29 DE 3X6 -CABALLETE DE ZINC CALIBRE 29 -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES 2 1/2 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES DE 4 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ACERO 3 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ZINC DE 2 ½ (50 LBS)	LOTE 1 RD\$22,321,729.87	
SOLUCIONES ARQUITECT ONICAS Y TERMINACIO NES CIVILES, SOLATEC, SRL.	LOTE 1 -PLANCHA DE ZINC ACANALADO CALIBRE 29 DE 3X6 -CABALLETE DE ZINC CALIBRE 29 -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES 2 1/2 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES DE 4 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ACERO 3 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ZINC DE 2 ½ (50 LBS) LOTE 2 -ENLATE DE PINO BRUTO AMERICANO 1 X 4 X 12 -BAJANTE DE PINO BRUTO AMERICANO 2 X 4 X 12	LOTE 1 RD\$22,074,732.00 LOTE 2 RD\$33,931,289.40	
SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL.	LOTE 1 -PLANCHA DE ZINC ACANALADO CALIBRE 29 DE 3X6 -CABALLETE DE ZINC CALIBRE 29 -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES 2 1/2 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS CORRIENTES DE 4 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ACERO 3 (50 LBS) -CAJA DE CLAVOS DE ZINC DE 2 ½ (50 LBS)	LOTE 1 RD\$31,267,191.60	

En la ponderación de los ítems, según el pliego de condiciones estaremos presentando el símbolo de cotejo para mostrar la conformidad y una x en representación de la no conformidad.

SÍMBOLO	PONDERACIÓN	
1	Cumple	
X	No cumple	

Je &

Este comité, luego de la evaluación hecha por los peritos actuantes en el presente proceso, y luego de verificadas todas y cada una de las ofertas presentadas por los participantes, sometió a votación las propuestas presentadas y verificado el informe presentado por los peritos, aprueban cada uno de los criterios de evaluación realizados estos, los cuales tomaron en cuenta en su informe, todos los aspectos indicados en el pliego, en lo referente a precio, calidad y presentación de las muestras. La asignación de la ponderación a cada una de las ofertas, conforme a lo establecido en dicho pliego, se detalla a continuación:

Criterio CUMPLE/ NO CUMPLE

Después de la ponderación de cada una de las ofertas, a continuación, detallamos la calificación asignada a cada oferta:

SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES, SOLECI, SRL.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS

SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y TERMINACIONES CIVILES, SRL.

SERVICIOS MULTIPLES 4KML, SRL.

Cumple

Cumple

VISTO: El pliego de condiciones específicas del proceso, de Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.

VISTO: Las ofertas económicas de las empresas participantes del proceso, de Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.

VISTO: Las evaluaciones Legales, Técnicas y financieras, así como el Informe definitivo presentado de evaluación de ofertas económicas (Sobres B), del proceso Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06. de fechaseis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012) y las resoluciones dictadas en este tenor;

VISTO: el Decreto 537-22, sobre el uso de excepción, por el cual se declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona" sobre 8 provincias del noreste del país.

VISTA: La circular No. DGCP44-PNP-2022-005, emitida por la Dirección General De Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones después de evaluar las ofertas presentadas, y con el voto unánime de los miembros del comité ha tomado la siguiente decisión:

Ba

El

PRIMERO: APROBAR el Informe Pericial de fecha cinco (05) de octubre del 2022, mediante el cual los peritos designados por este Comité, recomiendan adjudicar el proceso dividido en dos lotes a los proveedores que más abajo se indican, por haber cumplido con todas las especificaciones del pliego y ofertar el menor precio, mediante el proceso de excepción por emergencia nacional la adquisición de materiales para la reconstrucción de techos de viviendas afectadas por el huracán Fiona, en el Municipio Guaymate, Provincia La Romana, Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la compañía SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES, SRL. (SOLECI), EL LOTE 1 del proceso Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001 para la adquisición de materiales para la reconstrucción de techos de viviendas afectadas por el huracán Fiona, en el Municipio Guaymate, Provincia La Romana, por un monto de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 20,296,000.00) y el LOTE 2 del mismo proceso Ref. CPADB-MAE-PEEN-2022-0001 a la compañía SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y TERMINACIONES CIVILES, SRL. (SOLATEC) por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (RD\$33,931,289.40), por haber sido estas la que ofertaron en ambos lotes el precio más bajo y cumplieron con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego elaborado para el presente proceso.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENAMOS**, la publicación de la siguiente acta en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta, contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados. Hecha, pasada, leída y entendida, por los miembros del comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla Siendo las tres cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.), del día cinco (05) del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cinerka Eleniza Rosario Ramón de Santana

Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva

Rolfi Domingo Rojas Guzmán Presidente

INGRID KARINA GARCÍA FAMILIA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

GRECHY FOLANCO RAMOS

Encargada de la División de Planificación y Desarrollo Miembro AARON PICHARDO POLANCO

Lourdes Acosta

Consultora Jurídica

Asesora Legal

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Miembro